

Bogotá D.C., Diciembre 02 de 2021

Señor Doctor

LUIS CARLOS PÉREZ RUBIO.

Director Analítico del Fraude INIF.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

Carrera 15 N° 88 – 64, Edificio Zimma, Oficina 706

Ciudad.

ASUNTO: INFORME FINAL

COMPAÑÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.
PÓLIZA: 022842264/0
SINIESTRO: 107522146
AMPARO: PTD + RC
ASEGURADO: XIMENA GALINDO MANCIPE
IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 52.198.662
CIUDAD HECHOS: NEIVA – HUILA

VEHÍCULO ASEGURADO

CLASE: AUTOMÓVIL
MARCA: CHEVROLET
LÍNEA: ONIX
TIPO: HATCH BACK
MODELO: 2021
PLACA: JNY – 060
MOTOR: L4F*202480528*
CHASIS: 9BGED48K0MG148045
COLOR: NEGRO METALIZADO
SERVICIO: PARTICULAR

VEHÍCULO RC

CLASE: MOTOCICLETA
MARCA: YAMAHA
LÍNEA: FZ16
TIPO: TURISMO
MODELO: 2014
PLACA: FRN – 75D
MOTOR: 45D3060617
CHASIS: 9FKKG0347E2060617
COLOR: NEGRO
SERVICIO: PARTICULAR

Cordial saludo.

Con el respeto de siempre, me permito allegar a esa Dirección, investigación adelantada por esta unidad, de acuerdo a póliza de seguros, siniestro de la referencia y orden emanada por usted, consistente en adelantar labores investigativas, así:

HECHOS

El día 10/10/2021 siendo aproximadamente las 17:15 horas, el señor ANDRÉS FELIPE SIERRA GALINDO iba conduciendo el vehículo asegurado de placas JNY – 060 por la vía que de la Ciudad de Neiva conduce al Municipio de Aipe – Huila y en el kilómetro 20 + 700 metros, la motocicleta de placas FRN - 75D gira bruscamente hacia la izquierda chocando el vehículo asegurado, ocasionando siniestro.

SOINAF: ANALISTAS Y ASESORES EN SINIESTROS, A SU SERVICIO.

Av. Jiménez No. 8A - 44 Ofc. 607 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 243 7949 - Celular: 312 551 1541

Email: soincol.gerencia.2015@outlook.es

HIPÓTESIS

1. El día 10/10/2021 siendo aproximadamente las 17:15 horas, el señor ANDRÉS FELIPE SIERRA GALINDO iba conduciendo el vehículo asegurado de placas JNY – 060 por la vía que de la Ciudad de Neiva conduce al Municipio de Aipe – Huila y en el kilómetro 20 + 700 metros, la motocicleta de placas FRN-75D gira bruscamente hacia la izquierda siendo colisionada por el vehículo asegurado, ocasionando siniestro.
2. El día 10/10/2021 siendo aproximadamente las 17:15 horas, el señor ANDRÉS FELIPE SIERRA GALINDO iba conduciendo el vehículo asegurado de placas JNY – 060 por la vía que de la Ciudad de Neiva conduce al Municipio de Aipe – Huila y en el kilómetro 20 + 700 metros, por ir a exceso de velocidad, pierde el control del rodante, colisiona a la motocicleta de placas FRN-75D ocasionando el siniestro.
3. El real propietario del vehículo asegurado de placas JNY – 060, es la señora XIMENA GALINDO MANCIPE identificada con cedula de ciudadanía N° 52.198.662.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Una vez recibida y analizada la documentación aportada por ustedes, se procede a la verificación de los hechos antes mencionados y la veracidad de los mismos con respecto al accidente de tránsito del vehículo asegurado de placas JNY – 060, así:

1. Se obtiene fotocopia de Póliza de seguros N° 022842264/0, vigente desde las 00:00 horas del 15/02/2021 hasta las 24:00 horas del 14/02/2022, figurando como asegurado la señora XIMENA GALINDO MANCIPE identificada con cedula de ciudadanía N° 52.198.662, amparando el vehículo de placas JNY – 060, marca Chevrolet, clase automóvil, Liviano Particulares, zona de circulación Bogotá, presentando coberturas por responsabilidad civil extracontractual, pérdida parcial por daños de mayor y menor cuantía, entre otros. Determinando que para la fecha del siniestro la póliza se encontraba vigente.
2. Tomamos contacto de manera informal con la señora XIMENA GALINDO MANCIPE, teléfono 311 552 2048, quien manifestó que le había prestado el vehículo a su hijo para que viajara la Ciudad de Neiva y cuando venía de regreso para la casa, sufrió un accidente de tránsito el cual reporto a la compañía de seguros, dijo no saber más sobre los hechos, afirmando quien sabe sobre el suceso es su hijo ANDRÉS FELIPE SIERRA GALINDO quien venía manejando. Por lo antes expuesto nos recomendó tomar contacto con su hijo.
3. Se lleva a cabo diligencia de entrevista con el señor ANDRÉS FELIPE SIERRA GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía N°1.000.182.921, nacido el 20/06/2002, en Bogotá, de 19 años de edad, soltero estudios bachiller, de profesión comerciante, manifestó que el día domingo 10 de octubre de 2021 siendo aproximadamente las 15:30 horas iba saliendo del pueblo de Neiva y ya pasando el peaje como 3 o 4 kilómetros más o menos, afirmo vio que salió una motocicleta del carril izquierdo como de una trocha, dijo bajo la velocidad y la moto atraviesa la vía e invade el carril, se coloca al lado derecho de la vía pasando la berma y sigue andando por ese lado, afirma que cuando la iba alcanzando el motociclista inesperadamente se atraviesa en la vía como si se fuera a devolver hacia Neiva, dijo fue en ese momento que su vehículo colisiono la motocicleta por la parte izquierda, afirmo el conductor de la moto presentó fractura en el brazo izquierdo y la pierna izquierda, de la muchacha solo sabe que falleció en el sitio del siniestro y no más, agrega que el vehículo en el cual se movilizaba es de su señora madre XIMENA GALINDO, quien se lo había prestado para que se desplazara hacia Neiva a resolver uno problemas de trabajo, afirmó en el momento de los hechos se movilizaba con una amiga de nombre Yesica, dijo su señora madre reporto el siniestro a la aseguradora el mismo día de los hechos, pero al lugar del siniestro no llegó nadie de la aseguradora, añade que en el lugar de los hechos ni posterior a estos ha realizado conciliación, ni ningún arreglo con los involucrados en el siniestro. Agrega el automóvil de su mamá siempre era parqueado en el garaje de la casa dónde viven en Cota, afirma que debido al trabajo de sus papas ellos siempre han tendió vehículos, afirmo conduce vehículo desde hace varios años.

SOINAF: ANALISTAS Y ASESORES EN SINIESTROS, A SU SERVICIO.

Av. Jiménez No. 8A - 44 Ofc. 607 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 243 7949 - Celular: 312 551 1541

Email: soincol.gerencia.2015@outlook.es

4. Tomamos contacto con la señorita JESSICA ALEJANDRA CALDERÓN BELTRÁN, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.070.922.903, teléfono 311 545 0415, quien manifestó que el día 10/10/2021 se movilizaba con su amigo ANDRÉS en el vehículo de placas JNY – 060, desde Neiva con destino a Cota, y pasando el peaje saliendo de Neiva una motocicleta atravesó la vía de izquierda a derecha quedando en el mismo sentido vial en el cual se movilizaban (Neiva – Aipe) pero sobre la berma, afirmo cuando ya iban a alcanzar la moto el conductor la maniobró hacia la izquierda atravesándose frente al vehículo y este lo golpeo por el costado izquierdo ocasionando siniestro, afirmo en lugar falleció la mujer que iba en la motocicleta y el conductor resulto herido, dijo fueron llevados por la policía a la estación de carreteras ya que en el lugar lo iban a linchar, afirmó el vehículo en el cual se movilizaba estaba en muy buenas condiciones ya que es un automotor nuevo.
5. Tomamos contacto con el señor PEDRO JULIO OROZCO ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.864.245, teléfono 350 406 7829, quien manifestó que el día domingo 10/10/2021 pasando el peaje de Neiva hacia Bogotá, se movilizaba en su automotor y delante de él iba dos vehículos y uno de ellos era un vehículo Chevrolet Ónix, dijo una motocicleta que iba en el mismo sentido vial giro sin precaución hacia la izquierda y se atravesó ocasionando siniestro, afirmo en el lugar falleció la acompañe de la moto y el conductor resulto herido.
6. Con el fin de verificar la preexistencia del vehículo asegurado de placas JNY – 060, tomamos contacto con el señor CARLOS TURRIAGO, residente en la calle 15 N° 2 – 25 CASA 8, teléfono 310 287 3430, manifestó conocer al señor Andrés Felipe y a la señora Ximena, afirmo ellos tienen varios vehículos y un automóvil nuevo muy bonito el cual era guardado en el garaje de la casa dónde ellos viven. El señor Turriago manifestó el automóvil Chevrolet se veía nuevo y bien conservado.
7. Tomamos contacto con el señor YILBER YORALDO MOSQUERA ALDANA, identificado con cedula de ciudadanía N° C.C. N° 1.075.269.735, teléfono 313 308 0558, quien afirmó que el día de los hechos él iba conduciendo la motocicleta de placas FRN-75D, dijo debido a los hechos ocurridos el día 10/10/2021 no dará información ya que tiene un abogado de confianza el cual está llevando el caso en lo penal y en lo civil, dijo su esposa fue la mujer que falleció en el accidente. Aseguro posteriormente nos enviara nombre y teléfono de su abogado. Nos encontramos a espera de los datos del señor abogado.
8. Se ubica fotocopia de Informe Policial de Accidente de tránsito N° C001261096, fecha del accidente 10/10/2021 siendo las 16:18 horas, ocurrido en la vía Neiva - Castilla kilómetro 20 + 700 metros, siendo una vía recta, plana, con berma, doble sentido, una calzada, dos carriles, en asfalto, buen estado, seca, línea central amarilla continua, línea de carril blanca continua, línea de borde blanca; relacionando al señor ALDANA MOSQUERA YILBER YORALDO con C.C. N° 1.075.269.735, quien conducía el vehículo N° 01 de placas FRN-75D, de propiedad del señor FERNANDO QUINTERO ARCINIEGAS con C.C. N° 83.169.279, rodante que sufrió daños desalojo de su llanta trasera, doblamiento de sus chasis lado izquierdo, desalojo de su luz óptica delantera; relacionando al señor ANDRES FELIPE SIERRA GALINDO con C.C. N° 1.000.182.921, quien conducía el vehículo N° 02 de placas JNY – 060, de propiedad de la señora XIMENA GALINDO MANCIPE con C.C. N° 52.198.662, el cual sufrió destrucción total de su parte frontal; figurando hipótesis de accidente de tránsito N° 122 “Girar bruscamente, cruce repentino con o sin indicación aplica para el conductor de la motocicleta, cabe anotar que en el lugar de los hechos no hay señalización vertical”. Quien conoce el accidente PT ORTIZ LINDARTE OLVER, C.C. N° 1.095.915.43, PONAL.
9. Se obtiene noticia criminal N°410166000587202100134 de oficio, de fecha 10/10/2021 a las 16:18 horas, relacionando como indiciado el señor SIERRA GALINDO ANDRÉS FELIPE, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.000.182.921, y como víctimas a los señores DIANA RAMÍREZ MOZAMBITE identificada con cédula de ciudadanía N°

SOINAF: ANALISTAS Y ASESORES EN SINIESTROS, A SU SERVICIO.

Av. Jiménez No. 8A - 44 Ofc. 607 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 243 7949 - Celular: 312 551 1541

Email: soincol.gerencia.2015@outlook.es

1.121.196.716 y ALDANA MOSQUERA YILBER YORALDO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.075.269.735, relacionando los siguientes hechos “*Día de hoy 10/10/2021 siendo aproximadamente las 16:18 de la tarde, ocurrió siniestro de tránsito tipo choque con vehículo, en la vía Neiva - castilla km 20+700 metros, producto de este evento de tránsito fallece en el lugar de los hechos 01 persona de sexo femenino y 01 persona de sexo masculino resulta lesionada, se relacionan los siguientes vehículos así: vehículo 1: motocicleta, placa FRN-75D, marca YAMAHA, línea FZ, color negro, servicio particular, chasis 9FKKG0347E2060617, motor 45D3060617, de propiedad del señor Fernando quintero Arciniegas C.C. 83169279, licencia de tránsito No 10021601410 matriculada en el espinal, conducido por el señor Yilber Yoraldó Aldana Mosquera C.C. 1075269735, fecha de nacimiento 11/03/1993 de 28 años, residente en la vereda San Jorge de Aipe – Huila, teléfono 3133080558 sin más datos. quien resultó lesionado siendo trasladado a la clínica de fracturas y posteriormente a la Clínica Uros por la gravedad de sus lesiones. acompañante: DIANA RAMÍREZ MOZAMBITE C.C. 1121196716, fecha de nacimiento 04/05/1986, 35 años de edad, residente en vereda Guacirco, quien fallece en el lugar de los hechos. Vehículo 2: automóvil, placa JNY-060, marca Chevrolet, línea ONIX, color negro metalizado, servicio particular modelo 2021, chasis 9BGED48K0MG148045, motor L4F*202480528*, licencia de tránsito 10022251756, de propiedad de GALINDO MANCIPE XIMENA CC 52.198.662, SOAT 80456128, mundial seguros, vigencia 11/02/2022, conducido por el señor ANDRÉS FELIPE SIERRA GALINDO C.C. 10022251756 de Bogotá D.C, comerciante, edad 19 años, estado civil soltero, residente en calle 15 # 2-25 Cota - Cundinamarca teléfono 3007495934, licencia de conducción No 1000182921 categoría B1 vence 17-03-2031, quien resulta ileso. hechos: vehículo automóvil se moviliza sobre la vía Neiva – castilla en sentido Neiva – Aipe, vehículo motocicleta se moviliza sobre la vía Neiva castilla en sentido Neiva – Aipe, en las condiciones antes descritas el vehículo motocicleta gira bruscamente hacia el lado izquierdo, chocándolo el vehículo automóvil en su parte lateral izquierda, produciéndose el evento de tránsito y resultando 01 persona fallecida en el lugar de los hechos y una persona lesionada. características de la vía: doble sentido, una calzada, dos carriles, asfalto, estado bueno, superficie seca, recta, plano. hipótesis 122 del conductor: vehículo 1 (girar bruscamente). cruce repentino con o sin indicación. conoció el caso: IT ÁLVARO ENRIQUE SANTOS RAMÍREZ y PT ORTIZ LINDARTE OLVER.”*

10. Se verifica en bases sistematizada el CUI N°410166000587202100134, el cual se encuentra en el despacho de la fiscalía 19 seccional de la Unidad Seccional de Vida Neiva, Dirección Seccional de Huila carrera 4 N° 6 – 99 OFICINA 508, asignado el día 13 de octubre de 2021, en estado activo.
11. Esta unidad investigativa tomo contacto con el señor Intendente ÁLVARO ENRIQUE SANTOS RAMÍREZ, teléfono 310 322 7344, quien labora en el área de criminalística de Policía de Carreteras y fue el funcionario encargado de adelantar los actos urgentes y el señor Patrullero ORTIZ LINDARTE OLVER fue quien realizó el IPAT dando de fe los hechos motivo de investigación.
12. Se obtiene noticia del Diario Huila de fecha 10 de octubre de 2021, donde relacionan un accidente de tránsito ocurrido en la vía Aipe, entre un vehículo particular y una motocicleta, resultando fallecida la tripulante de la motocicleta y herido el conductor de la misma. Recuperada de <https://diariodelhuila.com/mujer-fallecio-en-accidente-de-transito-via-aipe/>.
13. Se obtiene noticia del DIARIO LA NACIÓN dónde figura noticia con titular “identificada víctima fatal del accidente vía NEIVA – AIPE”, hechos ocurridos el día 10/10/2021 entre un vehículo particular y un motocicleta de placas FRN-75D, la víctima fatal era la señora DIANA MARÍA RAMÍREZ (Q.EP.D), y como herido registra el señor YILBER ALDANA MOSQUERA de 27 años, del mismo modo identifican como conductor a un joven de 19 años sin más datos, hechos ocurridos en jurisdicción del Municipio de Aipe. Recuperada de <https://www.lanacion.com.co/identificada-victima-fatal-de-accidente-via-neiva-aipe/>.
14. Teniendo en cuenta noticias de los Diarios del Huila, se logra determinar que el vehículo de servicio particular involucrado en el siniestro es el de placas JNY 060.

15. Mediante labores investigativas se obtiene video en el cual se pueden observar los vehículos de placas JNY – 060 y FRN-75D momentos después del siniestro, evidenciando que el vehículo asegurado presenta daños en la parte frontal, la motocicleta tirada en un costado de la vía, hay un herido y la occisa está sobre la vía, al costado derecho del vehículo asegurado.
16. Con el fin de llevar a cabo labores de campo en el lugar del siniestro, esta Unidad Investigativa se trasladó a la vía Neiva – Aipe kilómetro 20 + 700 metros, evidenciando que se trata de una zona rural, siendo una vía recta, plana, con berma, doble sentido, una calzada, dos carriles, en asfalto, buen estado, seca, línea central amarilla continua, línea de carril blanca continua, línea de borde blanca, vegetación en ambos costados de la vía, sin vigilancia privada o informal, no se hallaron testigos presenciales del siniestro, como tampoco huellas o rastros, sin cámaras de video. Se llevan a cabo las respectivas fijaciones fotográficas.
17. Teniendo en cuenta que la vía no cuenta con demarcación de kilometraje se hizo necesario solicitar acompañamiento al señor Intendente ÁLVARO ENRIQUE SANTOS RAMÍREZ, quien conoció el hecho, con el fin nos ilustrara el sitio exacto del accidente, a lo cual accedió y realizó acompañamiento.
18. Con el fin de llevar a cabo inspección al vehículo de placas JNY – 060, esta Unidad Investigativa se trasladó al TALLER AUTONISSAN ubicado en la calle 170 N° 69 - 80 de la Ciudad de Bogotá, siendo atendidos por la señorita LAURA CUBIDES, teléfono 318 813 9540, quien realizó acompañamiento durante la inspección, evidenciando que el vehículo presenta daños abolladuras y hundimientos en la parte frontal capot, bomper delantero, guardabarros delanteros, el vidrio panorámico delantero se encuentra roto y fragmentado, Se llevan a cabo las respectivas fijaciones fotográficas.
19. Teniendo en cuenta la inspección al vehículo de placas JNY – 060 se logra determinar que los daños que presenta el rodante corresponden con la mecánica de la colisión.
20. Después de realizar la inspección al contorno del vehículo asegurado, se lleva a cabo inspección a los sistemas de identificación. Observando las placas únicas reflectivas con los guarismos JNY – 060, las cuales conservan su diseño, textura, color y morfología. Evidenciando el número de Chasis, VIN y Stiker 9BGED48K0MG148045, estampado en superficie virgen, en bajo relieve. Al verificar en bases sistematizadas los guarismos antes relacionados, estos corresponden a un automóvil, marca Chevrolet, de placas JNY – 060, siendo el mismo vehículo siniestrado y motivo de reclamación.
21. Con el fin de determinar la legalidad del vehículo asegurado se verifica en bases sistematizadas la placa JNY – 060, la cual corresponde a un automóvil, marca Chevrolet, línea onix, modelo 2021, tipo hatch back, servicio particular, motor N° L4F*202480528*, chasis N° 9BGED48K0MG148045, color negro metalizado, autoridad de tránsito SDM-BOGOTÁ D.C., evidenciando que se encuentra a nombre de la señora XIMENA GALINDO MANCIPE figurando licencia de tránsito N° 10022251756, portando para la fecha del siniestro SOAT N° 80456128 vigente, evidenciando limitaciones a la propiedad, tipo de limitación ENTREGA PROVISIONAL, numero de oficio N° 7097722, entidad jurídica JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, de Huila – Neiva, orden expedida el día 05/11/2021, registrado el 10/11/2021, figurando garantías a favor de BANCOLOMBIA S.A. con NIT N° 890903938, fecha de inscripción 12/02/2021.
22. Con el fin de determinar la legalidad del vehículo RC se verifica en bases sistematizadas la placa FRN-75D, la cual corresponde a una motocicleta, marca Yamaha, línea FZ16, modelo 2014, tipo turismo, color negro, servicio particular, motor N° 45D3060617, chasis N° 9FKKG0347E2060617, autoridad de tránsito STRIA MCPAL TTOyTTE ESPINAL,

SOINAF: ANALISTAS Y ASESORES EN SINIESTROS, A SU SERVICIO.

Av. Jiménez No. 8A - 44 Ofc. 607 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 243 7949 - Celular: 312 551 1541

Email: soincol.gerencia.2015@outlook.es

evidenciando que se encuentra a nombre del señor FERNANDO QUINTERO ARCINIEGAS con C.C. N° 83.169.279, figurando licencia de tránsito N° 1002161410, portando para la fecha del siniestro SOAT N° 14829400001840 vigente, figurando Certificado de Revisión Técnico Mecánica N° 152355474, vigente para la fecha del siniestro. Asimismo, no le figuran pólizas de seguros con ninguna compañía aseguradora para la fecha del siniestro.

23. Se verifica cupo numérico 52.198.662, determinando que fue asignado por la Registraduría Nacional del Estado Civil a la señora XIMENA GALINDO MANCIPE, quien no presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales, no se encuentra reportado como responsable fiscal y no registra sanciones disciplinarias, ni inhabilidades vigentes.
24. Se verifica cupo numérico 1.000.182.921, determinando que fue asignado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al señor ANDRÉS FELIPE SIERRA GALINDO, quien no presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales, no se encuentra reportado como responsable fiscal y no registra sanciones disciplinarias, ni inhabilidades vigentes. A la fecha no presenta pagos pendientes por infracciones de tránsito.
25. Verificando en base sistematizadas se logra determinar que al señor ANDRÉS FELIPE SIERRA GALINDO con C.C. N° 1.000.182.921, para la fecha del siniestro portaba licencia de conducción vigente y activa. De igual manera se determina que le han sido expedidas licencias de conducción desde el 17/03/2021, contando con siete (7) meses de experiencia para conducir vehículos en territorio Nacional.
26. Se verifica cupo numérico 1.075.269.735, determinando que fue asignado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al señor YILBER YORALDO ALDANA MOSQUERA (conductor RC), quien no presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales, no se encuentra reportado como responsable fiscal y no registra sanciones disciplinarias, ni inhabilidades vigentes. A la fecha presenta pagos pendientes por infracciones de tránsito.
27. Verificando en base sistematizadas se logra determinar que al señor YILBER YORALDO ALDANA MOSQUERA (conductor RC) con C.C. N° 1.075.269.735, para la fecha del siniestro portaba licencia de conducción vigente y activa. De igual manera se determina que le han sido expedidas licencias de conducción desde el 05/04/2013, contando con ocho (08) años de experiencia para conducir vehículos en territorio Nacional.
28. Se logra determinar el riesgo moral de la asegurada señora XIMENA GALINDO MANCIPE identificada con C.C. N° 52.198.662, labora en la plaza de mercado de Paloquemao de Bogotá en la distribución de alimentos perecederos al por mayor.

CONCLUSIONES

1. Se logran determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar del siniestro, teniendo en cuenta Informe Policial de Accidente de Tránsito N° C001261096, en el cual se relaciona el siniestro motivo de investigación. Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Intendente ÁLVARO ENRIQUE SANTOS RAMÍREZ, quien afirmó fue el Policial encargado de atender el siniestro y adelanto Actos Urgentes. Teniendo en cuenta Noticia Criminal N°410166000587202100134 donde se da cuenta de los hechos motivo de investigación. Por noticia de prensa la cual relaciona el suceso. Por lo manifestado por los testigos Señorita JESSICA ALEJANDRA CALDERÓN BELTRÁN y señor PEDRO JULIO OROZCO ARISTIZABAL quienes son testigos presenciales del siniestro.
2. Se determina la preexistencia del vehículo de placas JNY – 060, teniendo en cuenta lo manifestado por el señor CARLOS TURIAGO quien manifiesta que sus vecinos guardaban el vehículo ONIX en el garaje de la casa y se encontraba en buen estado de latonería y pintura ya que es nuevo. Por lo manifestado por la señorita JESSICA ALEJANDRA CALDERÓN BELTRÁN, quien afirmó que el vehículo asegurado en el cual se movilizaba como copiloto estaba en perfecto estado y era un vehículo nuevo.

SOINAF: ANALISTAS Y ASESORES EN SINIESTROS, A SU SERVICIO.

Av. Jiménez No. 8A - 44 Ofc. 607 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 243 7949 - Celular: 312 551 1541

Email: soincol.gerencia.2015@outlook.es

3. Se logra determinar el interés asegurable del vehículo de placas JNY – 060 ya que quien figura como propietario ante la autoridad de tránsito SDM-BOGOTÁ D.C., es la señora XIMENA GALINDO MANCIPE, siendo la misma asegurada. En cuanto al vehículo se refiere se trata de un automóvil, línea ONIX de placas JNY – 060, marca Chevrolet, siendo el mismo vehículo siniestrado motivo de reclamación.
4. Teniendo en cuenta la inspección al vehículo de placas JNY - 060 se logra determinar que los daños que presenta el rodante corresponden con la mecánica de la colisión.
5. Se determina que el siniestro ocurrió debido a que el vehículo tipo motocicleta (RC) de placas FRN – 75D, realizó un giro inesperado hacia la izquierda, situación que origino siniestro.
6. Se infiere que el vehículo RC de placas FRN – 75D es de propiedad del señor FERNANDO QUINTERO ARCINIEGAS con C.C. N° 83.169279 asimismo el rodante a la fecha no cuenta con póliza de seguros con ninguna compañía aseguradora.
7. Se concluye que el vehículo de placas JNY – 060 es usado para el uso personal de la asegurada y de su familia.
8. Se logra determinar que al vehículo de placas JNY-060 le figura en RUNT limitaciones a la propiedad tipo de limitación ENTREGA PROVISIONAL, numero de oficio N° 7097722, entidad jurídica JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, de Huila – Neiva, orden expedida el día 05/11/2021, registrado el 10/11/2021. De igual manera le figuran garantías a favor de BANCOLOMBIA S.A.
9. Se logra determinar que al señor ANDRÉS FELIPE SIERRA GALINDO (conductor del vehículo asegurado) con C.C. N° 1.000.182.921, para la fecha del siniestro portaba licencia de conducción vigente y activa. De igual manera se determina que le han sido expedidas licencias de conducción desde el 17/03/2021, contando con siete (7) meses de experiencia para conducir vehículos en territorio Nacional.
10. se logra determinar que al señor YILBER YORALDO ALDANA MOSQUERA (conductor RC) con C.C. N° 1.075.269.735, para la fecha del siniestro portaba licencia de conducción vigente y activa. De igual manera se determina que le han sido expedidas licencias de conducción desde el 05/04/2013, contando con ocho (08) años de experiencia para conducir vehículos en territorio Nacional.
11. Se logra determinar el riesgo moral de la asegurada señora XIMENA GALINDO MANCIPE identificada con C.C. N° 52.198.662, labora en la plaza de mercado de paloquemao de Bogotá en la distribución de alimentos perecederos al por mayor.

ANEXOS: Entrevista, fotocopia de Informe Policial de Accidente de tránsito N° C001261096, video, y álbum fotográfico.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

DANIEL HUMBERTO CAMARGO DÍAZ
Gerente General SOINAF

Elaboró: Lady C.C.
Aprobó: Daniel C.